20262200348003

INFORMACIÓN GENERAL.			
Número de contrato: 20261800022127	**Fecha de radicación:** 05/06/2026	**Número de Radicación: 20262200348003**	
Fecha del Acta de inicio: 02/02/2026	**Plazo del contrato:** 30/09/2026	**Periodo del Informe comprendido**	
		Desde: 02-05-2026	**Hasta:** 01-06-2026
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL COMPONENTE JURIDICO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYAN			
Supervisor y/o Interventor: LINA MARÍA MONTENEGRO CASTRILLÓN			
Nombre o razón social del contratista: SAFRY CENAIDA LÓPEZ PALTA		C.C.-N.I.T.: 1.061.717.921	
Dirección: CALLE 10 No. 9-03 BARRIO FATIMA - PIENDAMÓ CAUCA		Teléfono: 3146916577	

Informe parcial _X_ **Informe Final ____**

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES CONTRACTUALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ANEXOS
ACTIVIDAD 1: Brindar apoyo jurídico a la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Popayán, orientado a fortalecer la legalidad de las actuaciones administrativas, contractuales y de gestión institucional que se desarrollen en las diferentes áreas de la dependencia, conforme al marco normativo vigente.	La contratista apoyó al subprograma Destácate Payanes, en la proyección de la siguiente respuesta: - Respuesta a los radicados **20261130294752** de fecha **15 de mayo de 2026** y **20261130301782** de fecha **20 de mayo de 2026**, queja presentada por los **CLUBES DEPORTIVOS EAGLE, LOS QUE SON, PACIFIC**, radicado de salida **20262200320411** de fecha **28 de mayo de 2026.** - Proyección de la resolución especial el dia 21 de mayo de 2026, **POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA INCENTIVO ECONOMICO A DEPORTISTAS DESTACADAS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VOLEIBOL PERTENECIENTES A CLUBES DEPORTIVOS QUIENES PARTICIPARAN EN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER FEDERADO,** según solicitud con radicado Orfeo 20261130272952 del 08 de mayo de 2026, dicha proyección fue remitida a la oficina asesora jurídica para su revisión y aprobación. - Certificación club deportivo PHANTOM **20262200320501, de fecha 28 de mayo de 2026.**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Respuesta en Word, formato pdf

Actividad 2: Apoyar jurídicamente la revisión, análisis y elaboración de documentos administrativos y contractuales de carácter general, incluyendo actos administrativos, comunicaciones oficiales, conceptos jurídicos de apoyo, minutas y documentos internos, que sean requeridos para el adecuado desarrollo de la gestión institucional de la Secretaría.	La contratista apoyó al subprograma Destácate Payanes, en la proyección de: - La Resolución No. **20262200090834 DEL 15 DE MAYO DEL 2026** por medio de la cual se otorga el reconocimiento deportivo otorgado al **"CLUB DEPORTIVO CANTERANOS"** Dicha resolución será entregada al club deportivo el día sábado 30 de mayo de 2026. - La Resolución No. **20262200097014 DEL 25 DE MAYO DEL 2026** por medio de la cual se otorga el reconocimiento deportivo otorgado al **"CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ YEIKA"** Dicha resolución será entregada al club deportivo el día sábado 30 de mayo de 2026. - La Resolución No. **20262200097024 DEL 25 DE MAYO DEL 2026** por medio de la cual se otorga el reconocimiento deportivo otorgado al **"CLUB DEPORTIVO VALLE DE PUBENZA"** Dicha resolución será entregada al club deportivo el día sábado 30 de mayo de 2026. - La Resolución No. **20262200099774 DEL 27 DE MAYO DEL 2026** por medio de la cual se renueva el reconocimiento deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO "SPEED IN LINE".** Dicha resolución será entregada al club deportivo el día sábado 30 de mayo de 2026. Asi mismo, la contratista apoyó al subprograma Destácate Payanes, en la revisión el día 21 de mayo de 2026 de la documentación presentada por los clubes para otorgamiento de reconocimiento deportivo: - Radicado Orfeo 20261130230252, de fecha 20 de abril de 2026 **CLUB DEPORTIVO REAL DANUBIO**. - Radicado Orfeo 20261130279162, de fecha 11 de mayo de 2026 **CLUB DE TIRO CON ARCO POPARROWS**. Por último, la contratista apoyó en la proyección y revisión a la líder del subprograma Destácate Payanes, de la circular apoyos especiales el día 26 de mayo de 2026, la cual será debidamente	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Formato en Word y registro fotográfico

	expuesta y socializada al señor secretario del deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre del municipio en los siguientes días: - "Requisitos legales y procedimiento para la regulación de las solicitudes de apoyo profesional, técnico, operativo y/o económico para participar o realizar eventos deportivos federados de carácter municipal, departamental, nacional e internacional".	
Actividad 3: Brindar acompañamiento jurídico en las diferentes etapas de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría, desde una perspectiva de soporte institucional, contribuyendo a la correcta aplicación de la normatividad contractual vigente y a la mitigación de riesgos jurídicos.	Según solicitud de la abogada Leidy Katherine Medina, realice la proyección del siguiente memorando: **MEMORANDO** de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026), Designación como evaluadores **PROCESO** Nro. **MP-DR-MC-002-2026**.	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** Formato en PDF
Actividad 4: Apoyar el análisis e interpretación de normas legales, reglamentarias y doctrinales aplicables a la gestión del sector deporte, recreación y actividad física, emitiendo insumos jurídicos que orienten la toma de decisiones administrativas y contractuales de la Secretaría.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 5: Brindar apoyo jurídico en la atención, análisis y elaboración de respuestas a requerimientos formulados por organismos de control, autoridades administrativas o judiciales, y demás instancias internas o externas, relacionados con la gestión institucional de la Secretaría.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 6: Apoyar jurídicamente las actuaciones administrativas relacionadas con el seguimiento, control y eventual trámite de situaciones contractuales de carácter general, conforme a la normatividad aplicable y a las	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.

directrices impartidas por el supervisor del contrato.		
Actividad 7: Brindar apoyo jurídico a las distintas dependencias de la Secretaría en el fortalecimiento de sus procesos internos, mediante la identificación de riesgos jurídicos, la formulación de recomendaciones y la elaboración de lineamientos o herramientas de apoyo que contribuyan a la mejora de la gestión administrativa y contractual.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 8: Participar, cuando sea requerido, en mesas técnicas, comités, reuniones de trabajo o espacios de articulación institucional, brindando acompañamiento jurídico transversal a los asuntos que sean sometidos a consideración de la Secretaría.	La contratista participó los días 04 y 25 de mayo de 2026 junto al equipo del sub programa DESTACATE PAYANES a la reunión de trabajo con el fin de articular las actividades del mes de mayo de 2026. De la misma manera, la contratista participó los días 07, 13, 15 y 25 de mayo de 2026 junto a los compañeros abogados María Camila Ruiz, Derly Esperanza Muñoz y Efraín Ernesto Figueroa, los contratistas de escenarios deportivos – infraestructura y el señor secretario del deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre del municipio, a las reuniones de trabajo respecto al manual de uso, decreto de los escenarios deportivos.	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** pantallazo cronograma de actividades y registro fotográfico.
Actividad 9: Apoyar la organización, sistematización y actualización de información jurídica relevante para la Secretaría, incluyendo antecedentes normativos, criterios jurídicos, conceptos emitidos y documentos de soporte, como insumo para la gestión institucional y la toma de decisiones.	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.
Actividad 10: Desarrollar las demás actividades de carácter jurídico que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con el fortalecimiento del componente jurídico de la Secretaría	Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supérvisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad.	Esta actividad no se realizó en este periodo.

20262200348003

y se encuentren dentro del marco general del contrato.		

OBSERVACIONES

POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**POR PARTE DEL SUPERVISOR:**
Anexo planilla de seguridad social	

Safry C. Lopez Palta

SAFRY CENAIDA LOPEZ PALTA
CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor, dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas anteriormente, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el **02/05/2026** y **01/06/2026** y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, y por lo que se procede a la elaboración del acta de pago parcial X y/o final ___, para el trámite de pago.

Lina Maria Montenegro C.

FIRMA SUPERVISOR
LINA MARÍA MONTENEGRO CASTRILLÓN

FIRMA APOYO A LA SUPERVISIÓN
SANDRA PATRICIA GUAUÑA

Nota: En caso de que el contratista presente un informe de actividades en formato externo, el supervisor del contrato deberá diligenciar este documento trasladando la información del informe presentado por el contratista indicando el número de radicado y el número de folios.

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
Registro fotográfico y formatos en pdf.	Veintitrés (23) Folios

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE, PARA TRÁMITE DE PAGO.

Yo, Alexandra T, recibo a los 10 días del mes de 6 del año 26 los documentos anteriormente descritos, los cuales pasan a ser parte del expediente.

ALCALDIA DE POPAYÁN
July Alexandra Zuñiga M.
C.C. 1.061.720.424
ARCHIVO JURÍDICO

Alexandra T

Firma recibido Personal Archivo de gestión /Oficina asesora Jurídica

ANEXOS

MEDIO DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 1

*20262200320411

Popayán, 28 de mayo de 2026
Radicación: 20262200320411

Señores
LIANA JUSTINA RIASCOS PERLAZA
Presidente del Club deportivo "**CLUB PACIFIC**"
EDWIN ANDRÉS TOVAR
Presidente del Club deportivo "**CLUB EAGLES**"
FELIPE LATORRE PABÓN
presidente del Club deportivo **"CLUB LOS QUE SON"**
E. S. C.

Asunto: Respuesta radicados **20261130294752** de fecha **15 de mayo de 2026** y **20261130301782** de fecha **20 de mayo de 2026**.

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes de apoyo para la participación deportiva al cl Brave orio nacional de

cumplir con ciertos requisitos de legalidad, tales como reconocimiento deportivo vigente, así mismo, que los clubes se encuentren afiliados a una liga deportiva según la disciplina deportiva que nos ocupa en el presente caso la misma no se encuentra legalmente constituida.

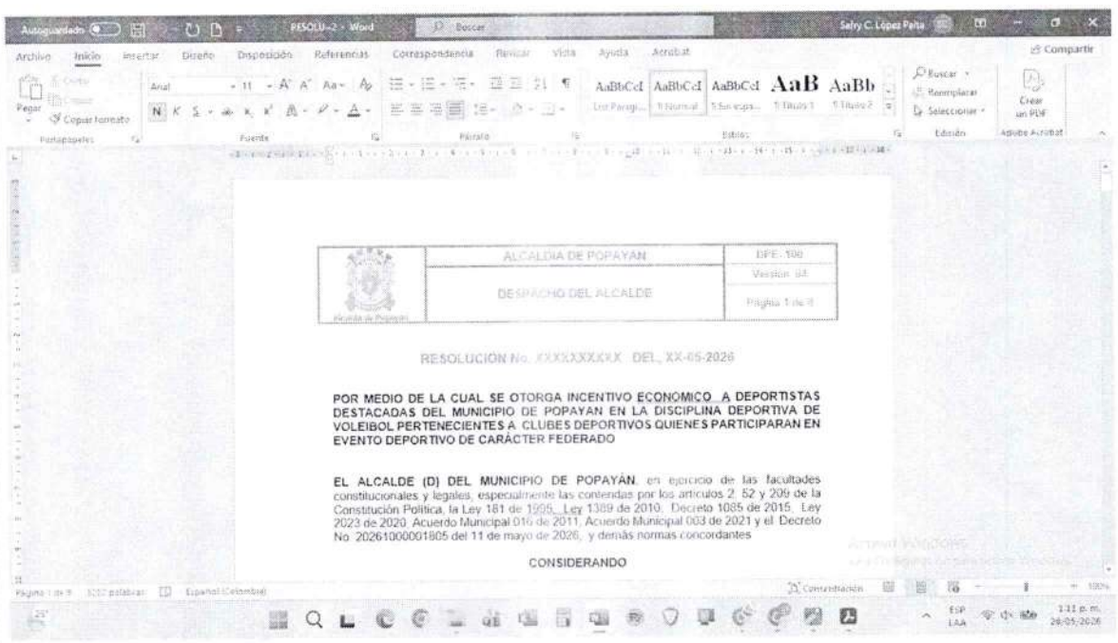
De la misma manera, es de resaltar que, una vez revisada las solicitudes radicadas por ustedes, se logró verificar junto con la documentación que reposa en esta secretaria se relacionaron deportistas que no se encuentran dentro de los listados registrados inicialmente, por lo que se les conmina a que en una próxima oportunidad la información sea veraz y correcta.

Por último, la Secretaría del Deporte, Recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre reitera nuestro compromiso los deportistas que se encuentran realizando su preparación deportiva y representaran al municipio de Popayán en diferentes eventos deportivos por lo que se expedirá el correspondiente acto jurídico que reglamente los requisitos legales y procedimiento para la regulación de las solicitudes de apoyo profesional, técnico, operativo y/o económico para participar o realizar eventos deportivos federados de carácter municipal, departamental, nacional e internacional.

Institucionalmente,

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Safry C. López Palta- Contratista SDR, ATF y ATL -
Revisó: Revisó: Sandra Guauña- líder del programa destácate Payanes - SDRAFYATL
Aprobó: María Camila Ruiz - Contratista SDR, ATF y ATL
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: PQR 2026



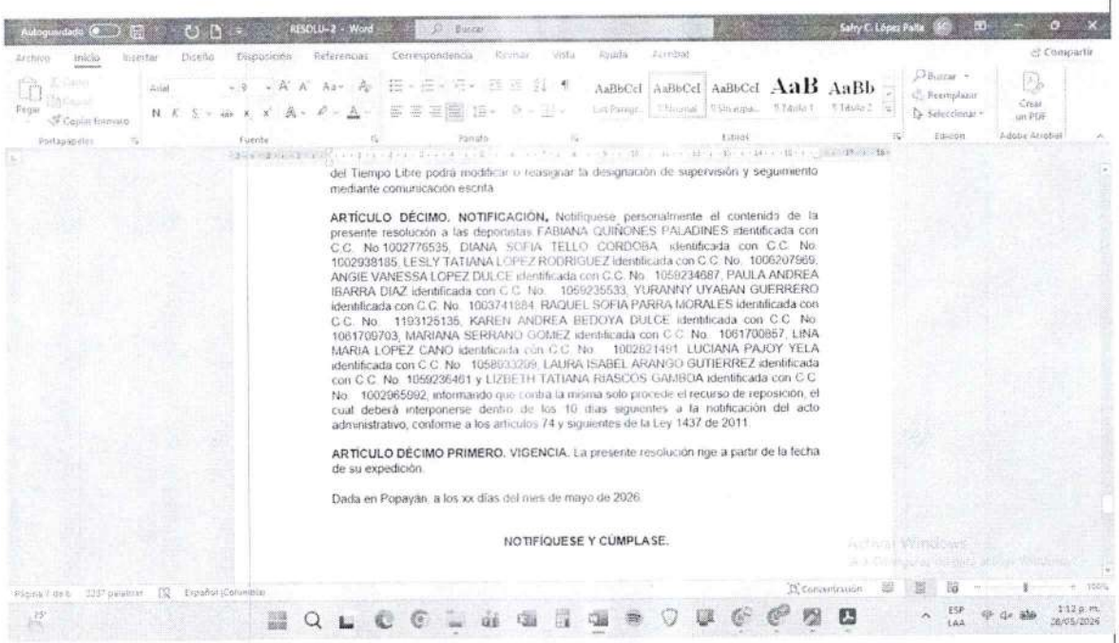
ALCALDIA DE POPAYAN | BPE- 100
DESPACHO DEL ALCALDE | Versión: 02 | Página 1 de 8

RESOLUCION No. XXXXXXXXX DEL XX-05-2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA INCENTIVO ECONOMICO A DEPORTISTAS DESTACADAS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VOLEIBOL PERTENECIENTES A CLUBES DEPORTIVOS QUIENES PARTICIPARAN EN EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER FEDERADO

EL ALCALDE (D) DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas por los artículos 2, 52 y 209 de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995, Ley 1389 de 2010, Decreto 1085 de 2015, Ley 2023 de 2020, Acuerdo Municipal 016 de 2011, Acuerdo Municipal 003 de 2021 y el Decreto No. 20261000001805 del 11 de mayo de 2026, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO



del Tiempo Libre podrá modificar o reasignar la designación de supervisión y seguimiento mediante comunicación escrita.

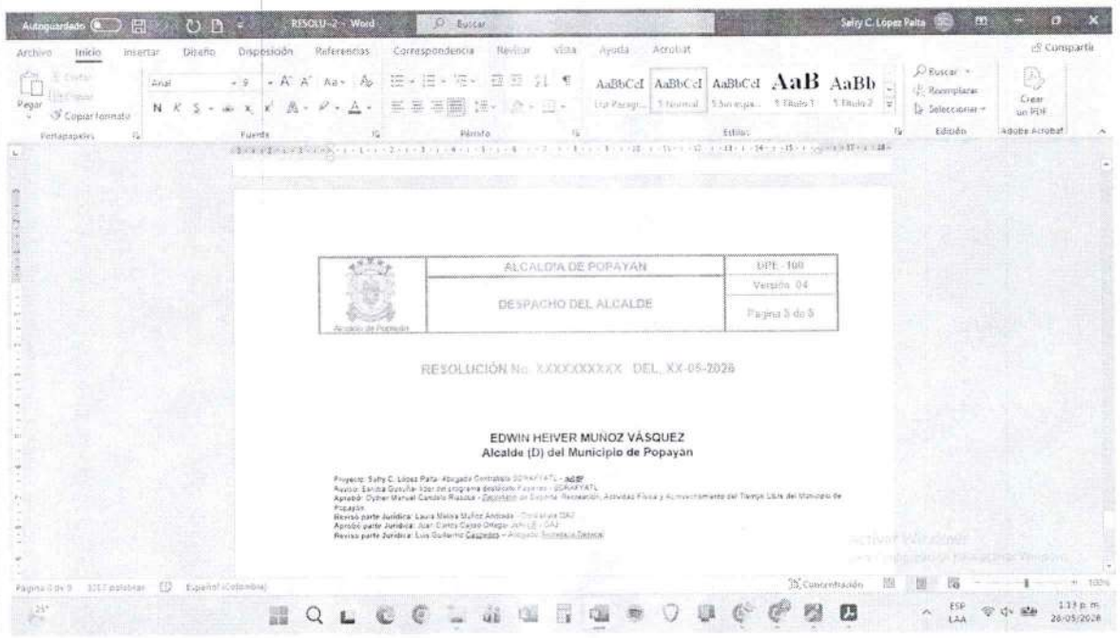
ARTÍCULO DÉCIMO. NOTIFICACIÓN. Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución a las deportistas FABIANA QUIÑONES PALADINES identificada con C.C. No.1002776535, DIANA SOFIA TELLO CORDOBA identificada con C.C. No. 1002938185, LESLY TATIANA LOPEZ RODRIGUEZ identificada con C.C. No. 1006207969, ANGIE VANESSA LOPEZ DULCE identificada con C.C. No. 1059234687, PAULA ANDREA IBARRA DIAZ identificada con C.C. No. 1059235533, YURANNY UYABAN GUERRERO identificada con C.C. No. 1003741884, RAQUEL SOFIA PARRA MORALES identificada con C.C. No. 1193125135, KAREN ANDREA BEDOYA DULCE identificada con C.C. No. 1061709703, MARIANA SERRANO GOMEZ identificada con C.C. No. 1061700857, LINA MARIA LOPEZ CANO identificada con C.C. No. 1002821491, LUCIANA PAJOY YELA identificada con C.C. No. 1058033269, LAURA ISABEL ARANGO GUTIERREZ identificada con C.C. No. 1059236461 y LIZBETH TATIANA RIASCOS GAMBOA identificada con C.C. No. 1002965992, informando que contra la misma solo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes a la notificación del acto administrativo, conforme a los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, a los xx días del mes de mayo de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

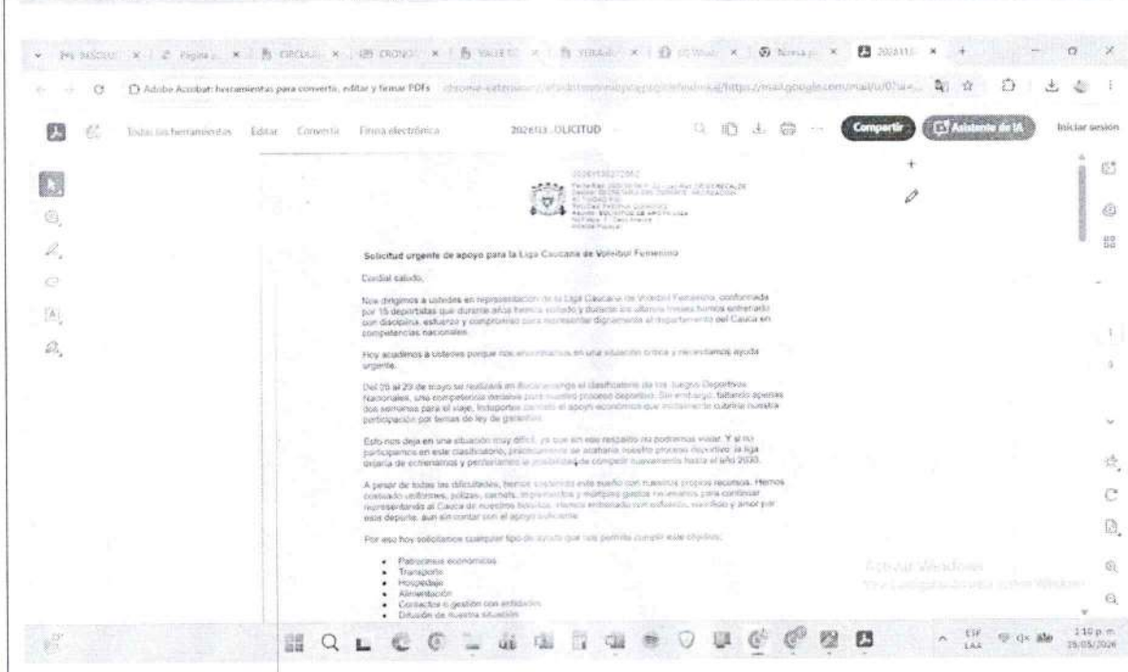
20262200348003



	ALCALDÍA DE POPAYAN	DPE - 108
Alcaldía de Popayán	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión 04
		Página 5 de 5

RESOLUCIÓN No. XXXXXXXXX DEL XX-05-2026

EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ
Alcalde (D) del Municipio de Popayan



Solicitud urgente de apoyo para la Liga Caucana de Voleibol Femenino

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes en representación de la Liga Caucana de Voleibol Femenino, conformada por 15 deportistas que durante años hemos entrenado y dudado los últimos meses hemos entrenado con disciplina, esfuerzo y compromiso para representar dignamente al departamento del Cauca en competencias nacionales.

Hoy acudimos a ustedes porque nos encontramos en una situación crítica y necesitamos ayuda urgente.

Del 26 al 29 de mayo se realizará en Buga el clasificatorio de los Juegos Deportivos Nacionales, una competencia decisiva para nuestro proceso deportivo. Sin embargo, faltando apenas dos semanas para el viaje, todavía no contamos el apoyo económico que garantice cubrirnos nuestra participación por temas de ley de garantías.

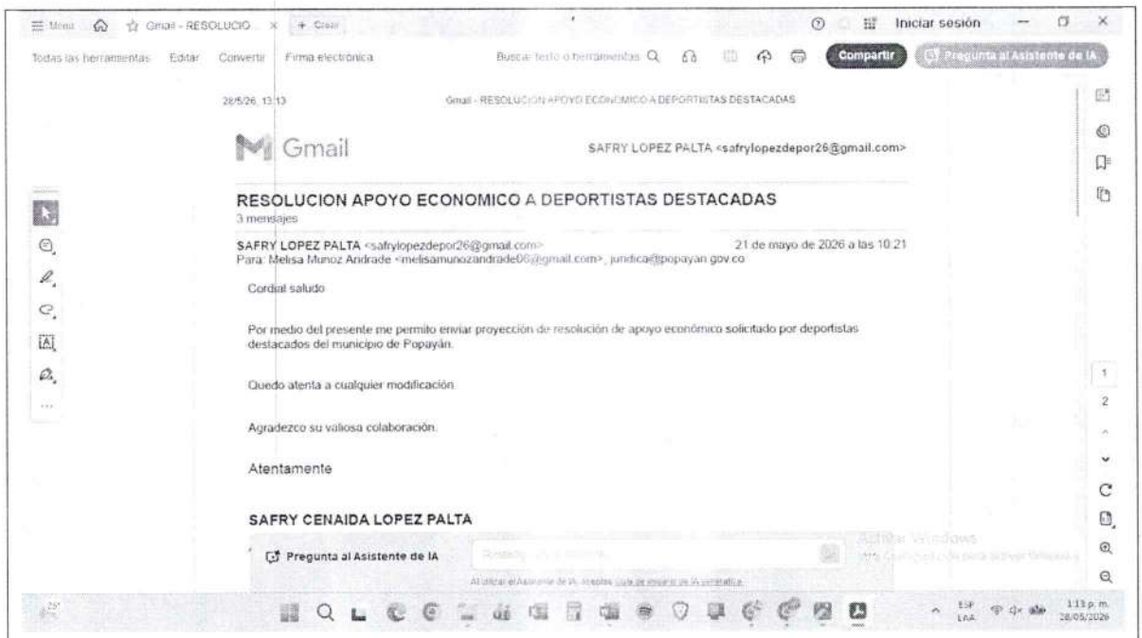
Esto nos deja en una situación muy difícil, ya que sin ese respaldo no podremos viajar. Y si no participamos en este clasificatorio, prácticamente se acabaría nuestro proceso deportivo: la liga perdería de entrenadores y deportistas la posibilidad de competir nuevamente hasta el año 2030.

A pesar de todas las dificultades, hemos sostenido este sueño con nuestros propios recursos. Hemos cosechado rifas, pollitas, carritos, improvisados y múltiples gastos personales para continuar representando al Cauca de nuestros hogares. Hemos entrenado con esfuerzo, sacrificio y amor por este deporte, aun sin contar con el apoyo suficiente.

Por eso hoy solicitamos cualquier tipo de ayuda que nos permita cumplir este objetivo:

- Patrocinios económicos
- Transporte
- Hospedaje
- Alimentación
- Contactos o gestión con entidades
- Difusión de nuestra situación

20262200348003



Gmail - RESOLUCION APOYO ECONOMICO A DEPORTISTAS DESTACADAS

Gmail SAFRY LOPEZ PALTA <safrylopezdepor26@gmail.com>

RESOLUCION APOYO ECONOMICO A DEPORTISTAS DESTACADAS

3 mensajes

SAFRY LOPEZ PALTA <safrylopezdepor26@gmail.com> 21 de mayo de 2026 a las 10:21
Para: Melisa Munoz Andrade <melisamunozandrade06@gmail.com>, juridica@popayan.gov.co

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar proyección de resolución de apoyo económico solicitado por deportistas destacados del municipio de Popayán.

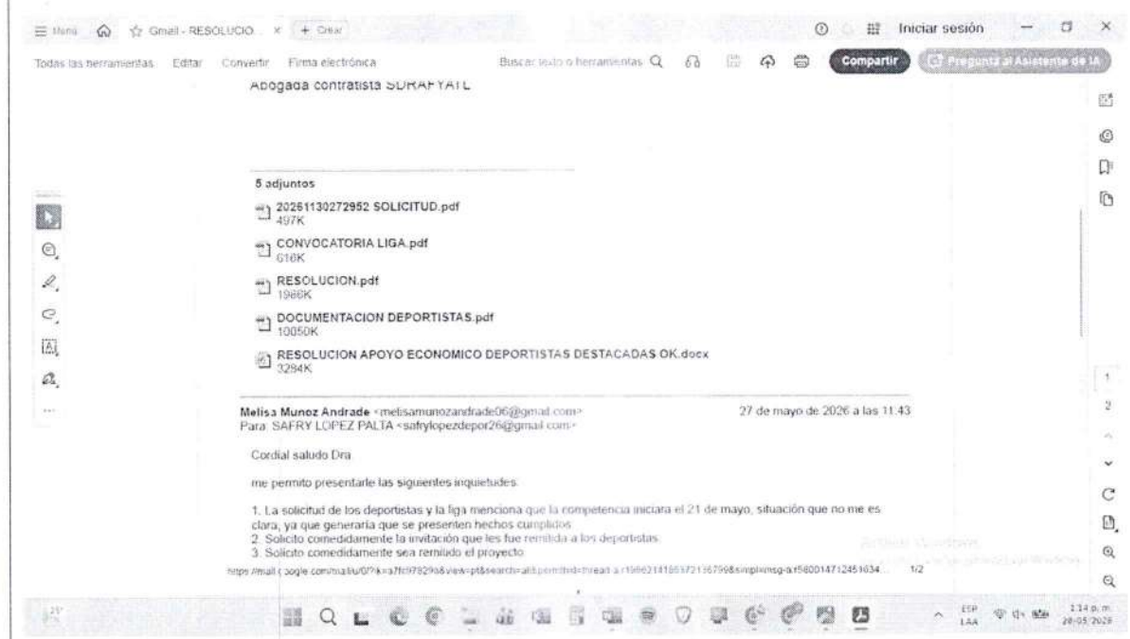
Quedo atenta a cualquier modificación

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente

SAFRY CENAIDA LOPEZ PALTA

Pregunta al Asistente de IA



Abogada contratista SURAFYATL

5 adjuntos

- 20261130272952 SOLICITUD.pdf 497K
- CONVOCATORIA LIGA.pdf 616K
- RESOLUCION.pdf 1966K
- DOCUMENTACION DEPORTISTAS.pdf 10050K
- RESOLUCION APOYO ECONOMICO DEPORTISTAS DESTACADAS OK.docx 3294K

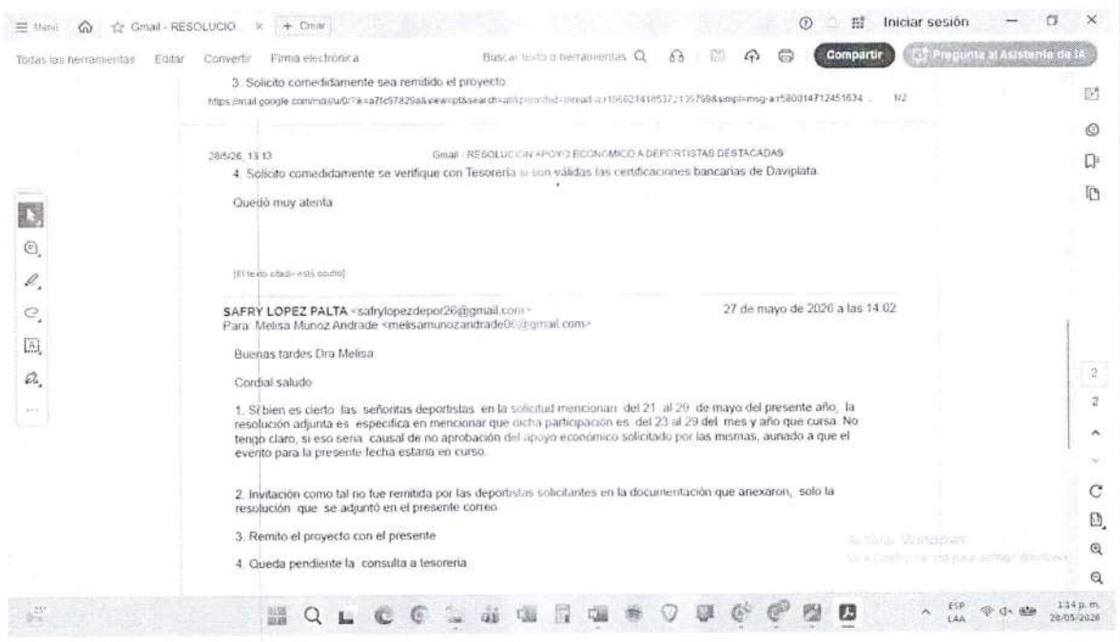
Melisa Munoz Andrade <melisamunozandrade06@gmail.com> 27 de mayo de 2026 a las 11:43
Para: SAFRY LOPEZ PALTA <safrylopezdepor26@gmail.com>

Cordial saludo Dra

me permito presentarle las siguientes inquietudes

1. La solicitud de los deportistas y la liga menciona que la competencia iniciara el 21 de mayo, situación que no me es clara, ya que generaría que se presenten hechos cumplidos
2. Solicito comedidamente la invitación que les fue remitida a los deportistas
3. Solicito comedidamente sea remitido el proyecto

20262200348003



3. Solicito comedidamente sea remitido el proyecto

28/5/26, 13:13 Gmail - RESOLUCION APOYO ECONOMICO A DEPORTISTAS DESTACADAS

4. Solicito comedidamente se verifique con Tesorería si son válidas las certificaciones bancarias de Daviplata.

Quedó muy atenta

[El texto citado está oculto]

SAFRY LOPEZ PALTA <safrylopezdepor26@gmail.com> 27 de mayo de 2026 a las 14:02
Para: Melisa Munoz Andrade <melisamunozandrade06@gmail.com>

Buenas tardes Dra Melisa

Cordial saludo

1. Si bien es cierto las señoritas deportistas en la solicitud mencionan del 21 al 29 de mayo del presente año, la resolución adjunta es especifica en mencionar que dicha participación es del 23 al 29 del mes y año que cursa. No tengo claro, si eso seria causal de no aprobación del apoyo económico solicitado por las mismas, aunado a que el evento para la presente fecha estaria en curso.

2. Invitación como tal no fue remitida por las deportistas solicitantes en la documentación que anexaron, solo la resolución que se adjuntó en el presente correo

3. Remito el proyecto con el presente

4. Queda pendiente la consulta a tesorería

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 1

Popayán, Mayo 28 de 2026

Radicación: 20262200320501

El suscrito SECRETARIO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE,

HACE CONSTAR

Que, el Señor JEFERSON ALEXANDER CRUZ DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.970.210 expedida en Popayán, actualmente registra en los archivos de este ente municipal, como Representante Legal del Club Deportivo PHANTOM según estatutos que registran fecha de vigencia de 08 de Junio del 2024 al 08 de Junio del 2028.

Que, el Señor JEFERSON ALEXANDER CRUZ DIAZ identificado con cedula de ciudadania número 1.002.970.210 expedida en Popayán, actualmente registra en los archivos de este ente municipal, como Representante Legal del Club Deportivo PHANTOM según estatutos que registran fecha de vigencia de 08 de Junio del 2024 al 08 de Junio del 2028.

Que, el Club Deportivo PHANTOM, actualmente cuenta con Reconocimiento Deportivo vigente según Resolución 20242200075454 del 21 de Agosto del 2024.

Para constancia se firma en Popayán a los 28 días del mes de Mayo del año 2026.

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte y Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: SANDRA GUAUÑA CABRERA
Revisó: Safry Cenaida López Palta - Contratista SDR, ATF y ATL - SCLP
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en: PQR

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 2

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCDR-220
	SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 20262200090834 DEL 15 DE MAYO DEL 2026

POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL "CLUB DEPORTIVO CANTERANOS CAUCA"

LA SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 y el Acuerdo No. 031 del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52 de la Constitución Política establece que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (...)*".

20262200348003

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo personalmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, al **CLUB DEPORTIVO CANTERANOS CAUCA,** representado legalmente por **JAIRO ANTONIO COTAZO CAJIAO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.328.891 expedida en Popayán, con número de contacto 3152008596 y correo electrónico *canteranoscauca@gmail.com* en su calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO CANTERANOS CAUCA.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y en contra de ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Dada en Popayán, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y
Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: BARRY C. LÓPEZ PALTA - ABOGADA CONTRATISTA SDR, ATF y ATL - 2026
Revisó: SANDRA OMAIRA CABRERA SUOFRODRAMA DESTACATE PAYANES CLUBES DEPORTIVOS
Anexo: DOCUMENTACION EN LA CARPETA DEL CLUB

Activa
Ve a Co

RESOLUCIÓN No. 20262200097014 DEL 25 DE MAYO DEL 2026

POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL "CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ YEIKA"

LA SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 y el Acuerdo No. 031 del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52 de la Constitución Política establece que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (...)*".

Activa
Ve a Co

El Decreto 1228 de 1995 que en el articulo 1, define como Organismos Deportivos a los clubes

RESOLUCIÓN No. 20262200097014 DEL 25 DE MAYO DEL 2026

AJEDREZ YEIKA, representado legalmente por **MARTA CECILIA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 34.562.282 expedida en Popayán, con número de contacto 3182854171 y correo electrónico academiayeika@gmail.com en su calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO DE AJEDREZ YEIKA**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y en contra de ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Dada en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2026.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Safry C. López Palta- Abogada Contratista SDRAFYATL - SCLP
Revisó: SANDRA GUAUÑA CABRERA SUBPROGRAMA DESTACATE PAYANES CLUBES DEPORTIVOS
Anexo: DOCUMENTACIÓN EN LA CARPETA DEL CLUB

RESOLUCIÓN No. 20262200097024 DEL 25 DE MAYO DEL 2026

POR EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL "CLUB DEPORTIVO VALLE DE PUBENZA"

LA SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 y el Acuerdo No. 031 del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52 de la Constitución Política establece que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (...)*".

El Decreto 1228 de 1995 que en el artículo 1, define como Organismos Deportivos a los clubes

RESOLUCIÓN No. 20262200097024 DEL 25 DE MAYO DEL 2026

identificado con cédula de ciudadanía No. 76.314.312 expedida en Popayán, con número de contacto 3183855804 y correo electrónico *academiavalledepubenza@gmail.com* en su calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO VALLE DE PUBENZA.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y en contra de ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Dada en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: SAFRY C. LOPEZ PALTA- Abogada Contratista SCRAFYATL - SCLP
Revisó: SANDRA GUAUÑA CABRERA SUBPROGRAMA DESTACATE PAYANES CLUBES DEPORTIVOS
Anexo: DOCUMENTACIÓN EN LA CARPETA DEL CLUB

Activar
Ve a Co

RESOLUCIÓN No. 20262200099774 DEL 27 DE MAYO DEL 2026

POR LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO "SPEED IN LINE"

LA SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 181 de 1995, el decreto 1228 de 1995 y el Acuerdo No. 031 del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52 de la Constitución Política establece que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. (...)".*

Activa
Ve a Cor

roximado).

Concentración

20262200348003

RESOLUCIÓN No. 20262200099774 DEL 27 DE MAYO DEL 2026

conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, al **CLUB DEPORTIVO SPEED IN LINE**, representado legalmente por **JOSE LUIS JIMENEZ MELENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.297.853 expedida en Popayán, con número de contacto 3014528518 y correo electrónico *jl051983@hotmail.com* en su calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO SPEED IN LINE.**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y en contra de ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

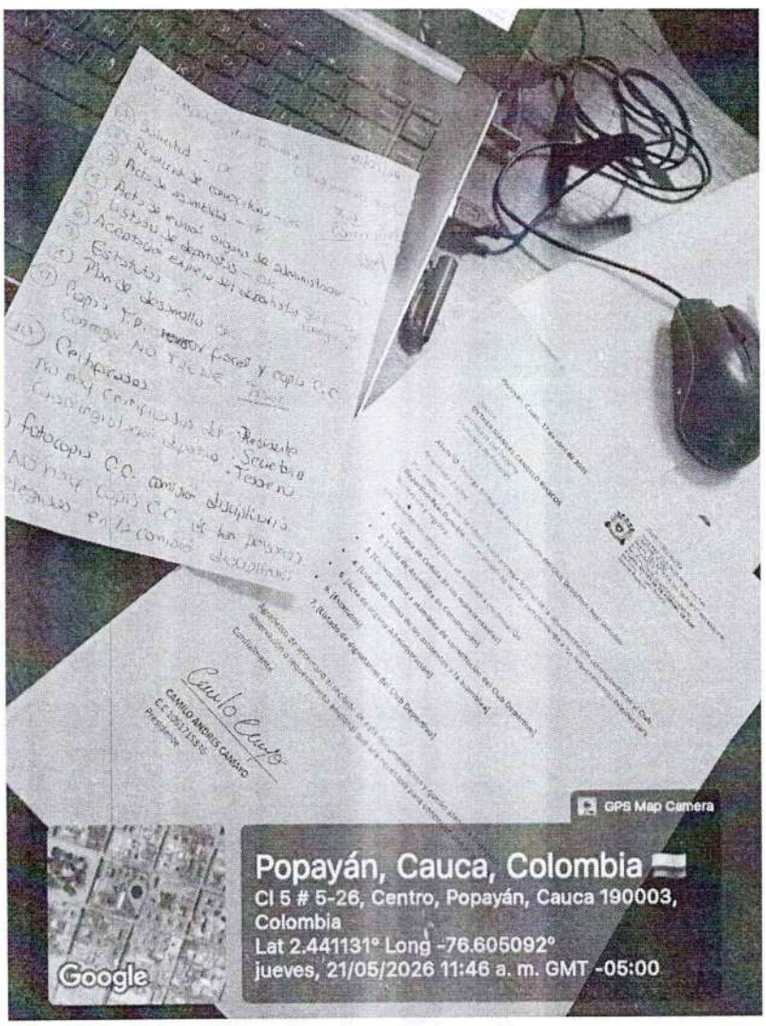
Dada en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

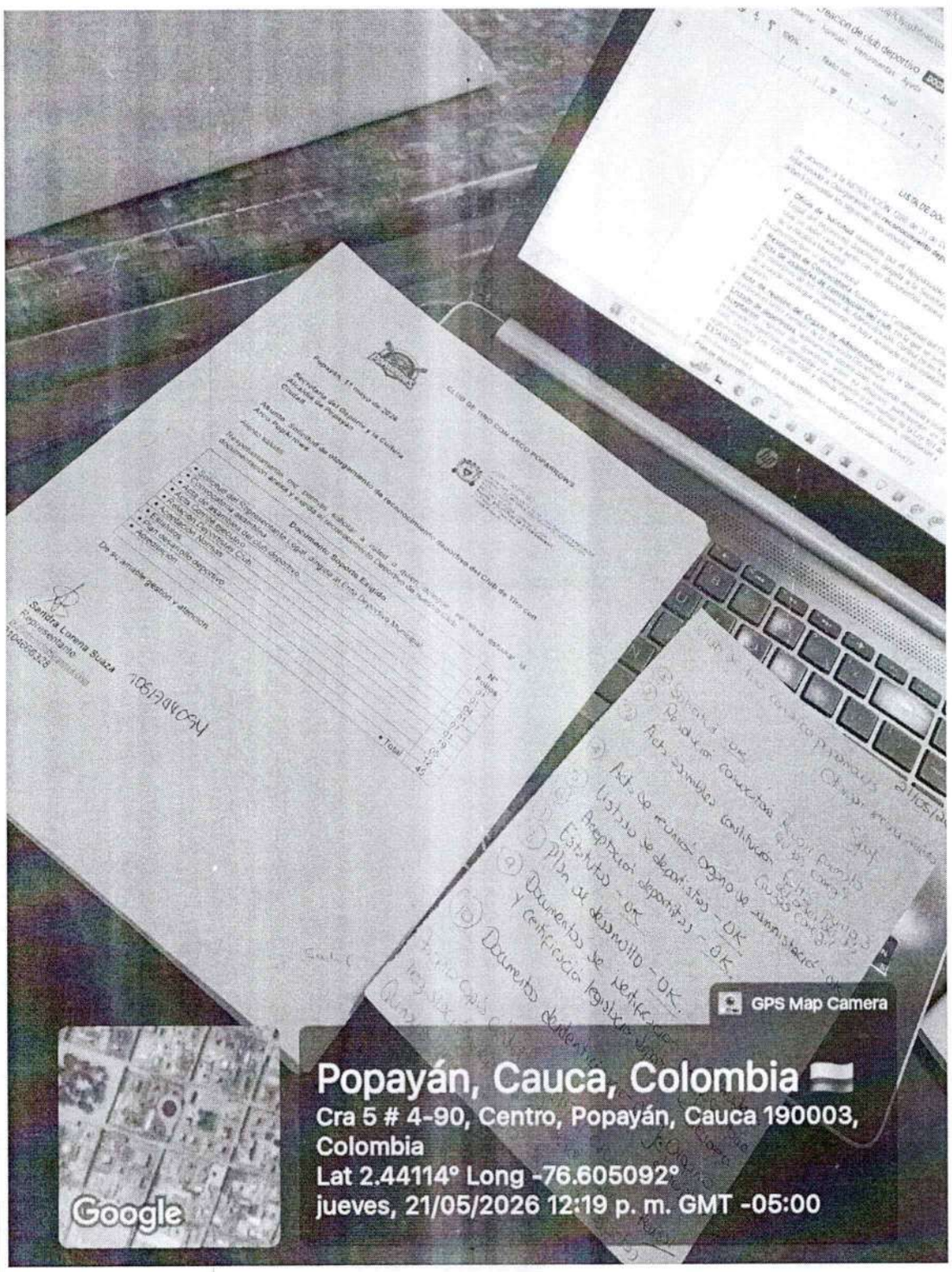
OYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Safry C. López Palta- Abogada Contratista SDRAFYATL - SCLP
Revisó: SANDRA GUAUNA CABRERA SUBPROGRAMA DESTACATE PAYANES CLUBES DEPORTIVOS
Anexo: DOCUMENTACION EN LA CARPETA DEL CLUB

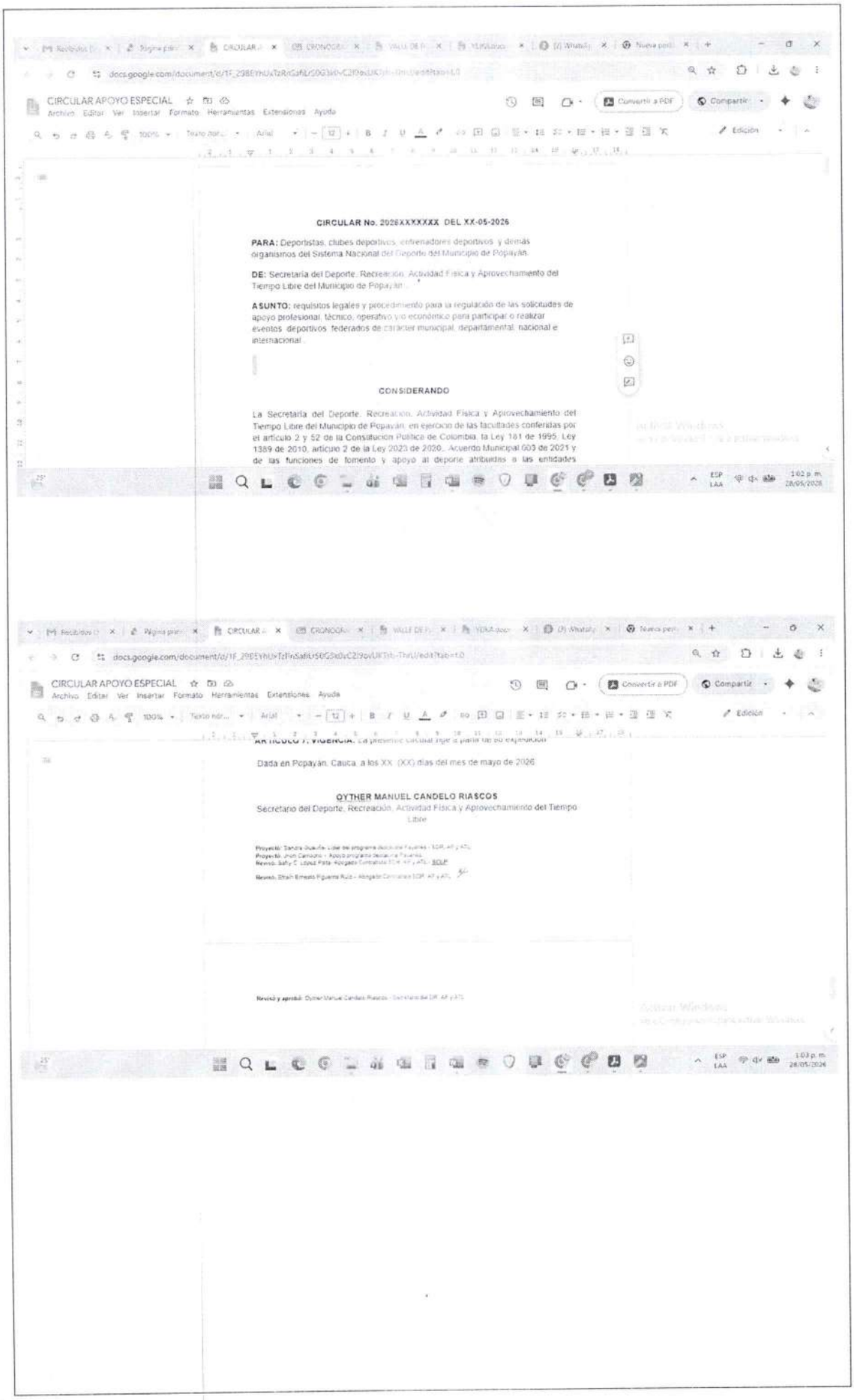
lombia) Concentración



20262200348003



20262200348003



CIRCULAR APOYO ESPECIAL

CIRCULAR No. 2026XXXXXXX DEL XX-05-2026

PARA: Deportistas, clubes deportivos, entrenadores deportivos y demás organismos del Sistema Nacional del Deporte del Municipio de Popayán.

DE: Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán.

ASUNTO: requisitos legales y procedimiento para la regulación de las solicitudes de apoyo profesional, técnico, operativo y/o económico para participar o realizar eventos deportivos federados de carácter municipal, departamental, nacional e internacional.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 y 52 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, Ley 1389 de 2010, artículo 2 de la Ley 2023 de 2020., Acuerdo Municipal 603 de 2021 y de las funciones de fomento y apoyo al deporte atribuidas a las entidades

CIRCULAR APOYO ESPECIAL

ARTICULO): VIGENCIA: La presente circular rige a partir de su expedición

Dada en Popayán, Cauca, a los XX (XX) días del mes de mayo de 2026

QYTHER MANUEL CANDELO RIASCOS
Secretario del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Proyectó: Sandra Giraldo - Líder de programa deducción Figueroa - SDR, AF y ATL
Proyectó: Jhon Carmona - Apoyo programa deducción Figueroa
Revisó: Sally C. López Pinto -Abogada Contratista SDR, AF y ATL- SDLP
Revisó: Efraín Ernesto Figueroa Ruiz - Abogado Contratista SDR, AF y ATL

Revisó y aprobó: Qyther Manuel Candelo Riascos - Secretario del DR, AF y ATL

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 3

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	GCD-220
	SECRETARÍA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	Versión: 07
		Página 1 de 1

MEMORANDO

Popayán – Cauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

DANIELA TORRES GARCIA
Abogada contratista
Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán
Aspectos Jurídicos

LUIS GABRIEL VARONA AYALA
Abogado contratista
Secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán
Aspectos Jurídicos

FERNEY MIGDONY BETANCOURT IDROBO
Contratista
Coordinador Técnico Infraestructura de la secretaria del Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Municipio de Popayán
Aspectos Técnicos

JOHN EDUAR NOGUERA URBANO
Contratista
Abogada contratista
Oficina Asesora Jurídica Municipio de Popayán
Aspectos Jurídicos

Asunto: Designación como evaluadores PROCESO Nro. **MP-DR-MC-002-2026**

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito informarle que han sido designados como evaluadores del proceso citado en el asunto y el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".**

La presente designación incluye obligaciones de comité evaluador contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Institucionalmente.

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

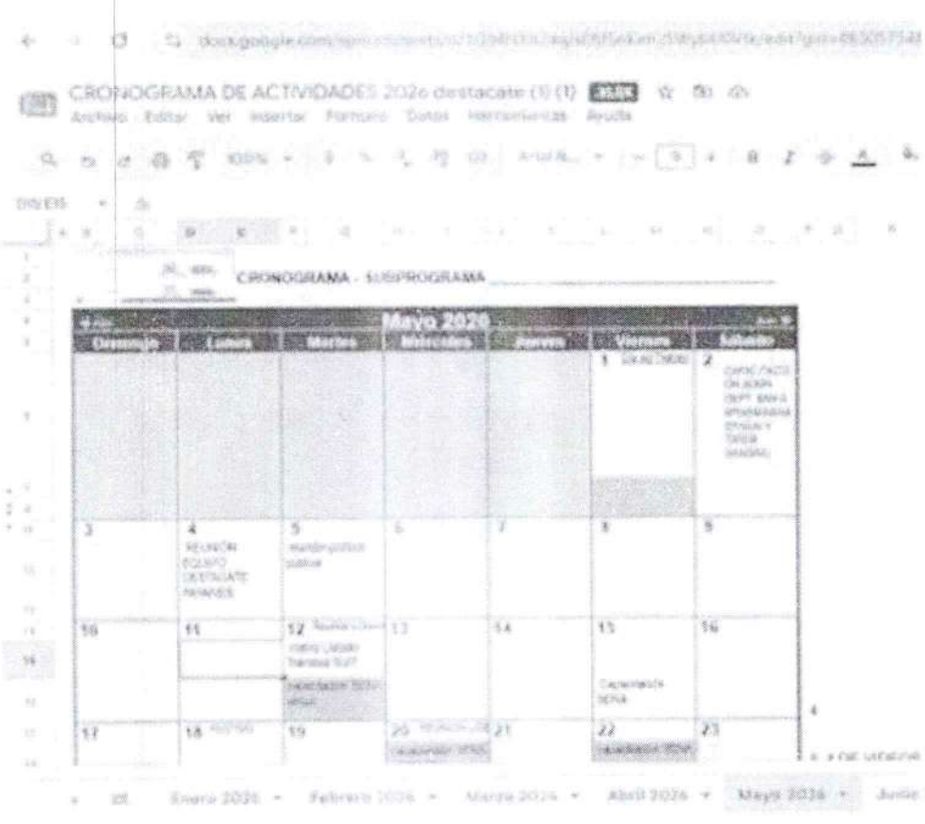
Proyectó: Safry C. López Palta - Contratista Secretaría de Deporte
Revisó: Leidy Katherine Medina - Contratista Secretaría de Deporte
Revisó:Yenson Enrique Parra sanchez – Contratista Secretaría General

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°4
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°5
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

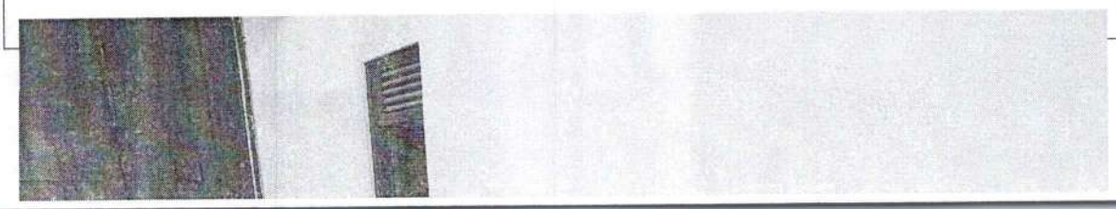
MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 6
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 7
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N°8


20262200348003





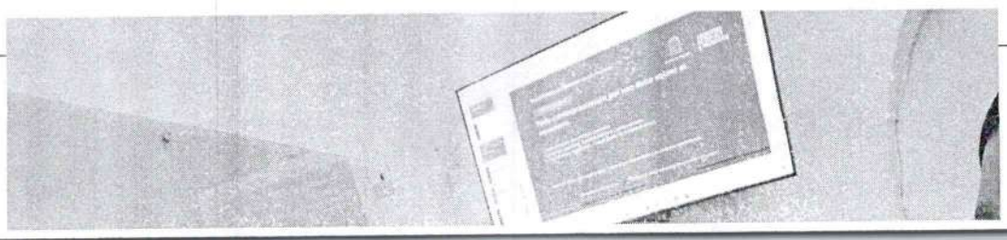
20262200348003



20262200348003









MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 9
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN ACTIVIDAD CONTRACTUAL N° 10
Dentro del periodo no se requirió por parte del apoyo del supervisor y / o supervisor el desarrollo de la presente actividad - Esta actividad no se realizó en este periodo.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-20
	CONTROL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Versión: 03
		Página 1 de 1

# DE CONTRATO O CONVENIO:	20261800022127	INFORME: # 4
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARIA DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.	
CONTRATISTA / CONVENIANTE:	SAFRY CENAIDA LOPEZ PALTA	
C.C.-N.I.T.:	1061717921	TELÉFONO: 3146916577
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL COMPONENTE JURIDICO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYAN		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LINA MARIA MONTENEGRO CASTRILLÓN	

1. CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP Y SIA OBSERVA.

IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP II: MP-DR-CD-209-2026

TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y PUBLICADAS EN EL SECOP II SI_____, NA_____

El funcionario / contratista, **LUISA FERNANDA ARBELAEZ VALLE** identificado con CC **1.061.783.229** designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro del SECOP.II, Y El funcionario / contratista, **LUISA FERNANDA ARBELAEZ VALLE** identificado con CC. CC **1.061.783.229** designado por el secretario o jefe de la Unidad Administrativa, para la administración y registro de SIA OBSERVA:
CERTIFICAN que a la fecha (26-05-26) una vez consultado el SECOP II Y SIA OBSERVA, que el CONTRATISTA en mención, tiene publicados los documentos correspondientes al mes de Abril del expediente contractual en las plataformas. Por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

Luisa F. Arbeláez
ABOGADA
SIA Observa/Secop II

FIRMA DEL RESPONSABLE SECOP II

Luisa F. Arbeláez
ABOGADA
SIA Observa/Secop II

FIRMA DEL RESPONSABLE SIA OBSERVA

2. CERTIFICACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA.

El funcionario/contratista Alexandra Z, identificado con CC. 1061720424, responsable del control del Archivo de Gestión de la Oficina Asesora Jurídica, CERTIFICA que a la fecha (10/6/26), una vez consultado el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Oficina Jurídica, el CONTRATISTA en mención, cuenta con los documentos al día, por lo tanto, se otorga visto bueno para continuar con el trámite del pago.

ALCALDIA DE POPAYÁN
July Alexandra Zuñiga M.
C.C. 1.061.720.424
ARCHIVO JURÍDICO

FIRMA DEL RESPONSABLE Alexandra Z

3. CERTIFICACIÓN DE PQRSD

La secretaria(o) ejecutiva o quien haga sus veces **CRISTINA SEGURA PEÑA**, identificada(o), con CC. No **34.549.415**, responsable del control de requerimientos o PQRSD que ingresan a la Unidad Administrativa. **CERTIFICA** que a la fecha (27-05-26), el contratista en mención. No presenta requerimientos o PQRSD vencidas o pendientes de trámite o respuesta. De conformidad con lo registrado en el formato de control a PQRSD F-GAC-03 a mi cargo. Por lo anterior se otorga visto bueno para continuar con trámite del pago.

FIRMA DEL RESPONSABLE Cristina Segura Peña